

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA

LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria	Tres meses	3 75 Pesetas.
	Seis	7 50
	Un año	15
Fuera de la capital	Tres meses	4
	Seis	8
	Un año	16

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.);
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS.
AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes,
continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular núm. 56.

Con esta fecha autorizo al Alcalde de Oubo de la Solana, para que, con sujeción estricta a lo determinado en los artículos 41 y 42 de la vigente ley de Oaza y reglamento dictado para su ejecución, pueda colocar cebos envenenados en aquel término municipal, con el fin de extinguir los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento, debiendo publicar los oportunos bandos los Sres. Alcaldes del pueblo en que ha de tener lugar el envenenamiento, y de los colindantes, en evitación de posibles desgracias.

Soria 16 de Febrero de 1924.

El Gobernador,
JUAN PERELLÓ SACRISTÁN.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El párrafo primero y el número 1.º del artículo 18 de la ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907 quedan redactados en la forma siguiente:

«Los Juzgados municipales conocerán en primera instancia en materia civil: Primero. De las demandas cuyo valor no pase de 1.000 pesetas.»

Artículo 2.º Este decreto comenzará a regir el primero de Marzo próximo, y los juicios de menor cuantía por cantidad inferior a la indicada que se hallen pendientes en la actualidad o cuya demanda haya sido presentada antes de la citada fecha, seguirán tramitándose en cualquier instancia con arreglo a la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Palacio a doce de Febrero de mil novecientos veinticuatro.—**ALFONSO**—El

Presidente del Directorio militar, MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

(Gaceta del día 14 Febrero)

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE SORIA

Rectificación del Censo electoral.—Circular a los señores Alcaldes.

Próxima la fecha en que debe verificarse la rectificación del Censo electoral, llamo la atención a los Sres. Alcaldes de la provincia acerca de la obligación que les impone el artículo 2.º del Real decreto de 21 de Febrero de 1910, en sus apartados 3.º y 4.º, según los cuales, deberán enviar a esta oficina, desde el día 1.º al 15 de de Marzo próximo, relaciones certificadas, de las altas y bajas que, por los distintos conceptos que se indican, hayan ocurrido desde 1.º de Marzo de 1923 al 29 de Febrero corriente, ambos inclusive.

Dichas certificaciones son las siguientes:

- 1.º De los varones de 25 y más años de edad que hayan adquirido la vecindad y cuanten en el municipio dos al menos de residencia. Deberán figurar con su nombre y dos apellidos, edad, profesión, domicilio, y si tienen o no instrucción elemental.
- 2.º De los electores que hayan perdido la vecindad con arreglo a la ley Municipal.
- 3.º De aquellos electores que figuren en el Censo y respecto de los cuales conste que han cambiado de domicilio, y
- 4.º De los que hayan sido autorizados administrativamente para implorar la caridad pública.

Si alguna de estas relaciones fuera negativa, se hará constar así por medio de certificación.

Teniendo en cuenta que los plazos señalados en el citado Real decreto son improrrogables, se advierte a los Sres. Alcaldes que, si transcurrida la primera quincena de Marzo no han cumplido este servicio, se les exigirán las responsabilidades que determinan los artículos 15, 16, 65, 75 y 85 de la ley Electoral.

Soria 18 de Febrero de 1924.—El Jefe de Estadística, Juan Arjona.

Artículo del Real decreto a que se refiere la anterior circular.

Art. 2.º Desde el 1.º al 15 de Marzo de cada año, se remitirán a los Jefes de Estadística de las respectivas provincias, las siguientes relaciones certificadas, que comprenderán desde la última expedida, hasta el día de la expedición.

8.º Los Alcaldes, una de los varones de veinticinco y más años de edad que hayan adquirido la vecindad y cuenten en el municipio dos al menos de residencia; otra de los que la hayan perdido con arreglo a la ley Municipal, y otra de los que hayan sido autorizados administrativamente para implorar la caridad pública.

4.º También remitirán los Alcaldes otra relación certificada de aquellos electores que figuren en el Censo y respecto de los cuales conste que han cambiado de domicilio.

Estas relaciones se remitirán dentro de las fechas señaladas, bajo las responsabilidades que determinan el párrafo 8.º del art. 15 de la ley y de los artículos 16, 65, 75 y 86 de la misma.»

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REAL ORDEN.

El Reglamento de régimen electoral para Vocales y Suplentes del Instituto de Reformas Sociales dispone que la rectificación del Censo electoral social se haga en el mes de Enero de cada año, publicándose las correspondientes listas mediante su inserción en la *Gaceta de Madrid*, en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en el *Boletín del Instituto de Reformas Sociales*, para que, durante el mes siguiente de la publicación, puedan formularse las reclamaciones que procedan sobre inclusión de las listas definitivas.

Visto lo preceptuado en el Reglamento vigente, de acuerdo con lo propuesto por el Instituto de Reformas Sociales,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

- 1.º Que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* las listas de rectificación del Censo electoral social enviadas por el Instituto de Reformas Sociales.
- 2.º Que por los Gobernadores civiles se ordene la publicación de las referidas listas en los BOLETINES OFICIALES.
- 3.º Que, a partir de la fecha de la publicación en la *Gaceta de Madrid*, se conceda el plazo de treinta días para formular las reclamaciones que se crean con derecho las Sociedades patronales y obreras.
- 4.º Que las reclamaciones a que haya lugar se hagan en la forma reglamentaria ante el Instituto de Reformas Sociales y solo por las Sociedades interesadas directamente en cuanto se refiere a inclusión o contra negativa de inscripción, y en cuanto a la exclusión o contra la inclusión, únicamente pueda ser formulada por otra Sociedad del mismo grupo profesional.
- 5.º Que los Gobernadores civiles de las provincias remitiran directamente al Instituto de Reformas Sociales dos ejemplares del BOLETIN OFICIAL respectivo en que se publiquen las listas del Censo electoral social de que se trata.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos, con inclusión de las referidas listas. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de Febrero de 1924.—El Subsecretario encargado del despacho, FLOREZ POSADA.—Señor Subdirector de Trabajo.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DEL TRABAJO

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES.-CENSO ELECTORAL SOCIAL

Nuevas inclusiones solicitadas con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de régimen electoral.

ENTIDADES PATRONALES

TITULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	Fecha de constitución.	Número de socios.	Número de obreros.
GRUPO 2.º—Trabajo de los metales.					
Asociación patronal eibanesa.....	Tibac.....	Guipúzcoa.....	21 Junio 1920.....	85	1.535
Gremio de patronos lintneros.....	San Sebastian.....	Idem.....	31 Marzo 1923.....	38	100
Sociedad de patronos industriales metalúrgicos.....	Idem.....	Idem.....	10 Noviembre 1901.....	39	341
Sociedad gremial de industriales metalúrgicos.....	Málaga.....	Málaga.....	10 Junio 1919.....	12	478
Sindicato patronal metalúrgico.....	Gijón.....	Oviedo.....	29 Abril 1921.....	31	650
GRUPO 3.º—a) Industrias textiles.					
Industrias textiles alicantinas (Compañía anónima).....	Madrid.....	Madrid.....	11 Junio 1921.....	"	600
«La Confianza», Sociedad mutual de maestros sastres.....	Valencia.....	Valencia.....	12 Agosto 1912.....	117	"
GRUPO 4.º—a) Industrias de transportes.					
Sociedad patronal de carreteros, carreteros e industriales similares.....	San Sebastian.....	Guipúzcoa.....	11 Enero 1919.....	23	124
Sindicato patronal de carreteros.....	Gijón.....	Oviedo.....	29 Abril 1921.....	6	39
GRUPO 5.º—a) Industrias de la construcción.					
Sociedad central de aparejadores titulares de obras.....	Madrid.....	Madrid.....	19 Junio 1902.....	500	2.000
Sociedad de patronos en piedra.....	Idem.....	Idem.....	5 Septiembre 1901.....	66	727
Gremio de patronos pintores.....	Idem.....	Idem.....	8 Junio 1901.....	23	205
Gremio de patronos en albañilería.....	Idem.....	Idem.....	21 Mayo 1901.....	114	1.039
Sociedad patronal.....	Rentería.....	Guipúzcoa.....	Septiembre 1920.....	31	1.229
Gijón «Fabrill».....	Gijón.....	Oviedo.....	13 Febrero 1915.....	"	510
Sindicato patronal de contratistas y similares.....	Idem.....	Idem.....	13 Noviembre 1921.....	35	701
b) Trabajo de la madera.					
Gremio de patronos en madera.....	San Sebastian.....	Guipúzcoa.....	13 Mayo 1901.....	94	767
c) Moblaje.					
Sociedad patronal de ebanistas y similares.....	San Sebastian.....	Guipúzcoa.....	27 Noviembre 1919.....	28	178
Sindicato patronal de ebanistas y similares.....	Gijón.....	Oviedo.....	14 Abril 1921.....	8	91
GRUPO 6.º—d) Industrias de la alimentación.					
La Unión industrial de panaderos.....	Badalona.....	Barcelona.....	9 Mayo 1921.....	44	60
Asociación gremial de tratantes del cerdo.....	Idem.....	Idem.....	11 Mayo 1921.....	46	35
Sindicato patronal de fabricantes de pan.....	Gijón.....	Oviedo.....	5 Abril 1921.....	16	242
Sindicato patronal de fabricantes de sidra.....	Idem.....	Idem.....	13 Marzo 1922.....	3	135
Sindicato patronal de chocolateros.....	Idem.....	Idem.....	29 Abril 1921.....	8	113
Sindicato patronal de confiteros.....	Idem.....	Idem.....	15 Abril 1921.....	6	17
GRUPO 7.º—a) Industrias químicas.					
La «Electrometalúrgica del Ebro».....	Barcelona.....	Barceloa.....	18 Febrero 1904.....	"	140
b) Industrias eléctricas.					
Asociación patronal de electricistas.....	San Sebastian.....	Guipúzcoa.....	18 Mayo 1922.....	10	47
Asociación de productores y distribuidores de electricidad.....	Madrid.....	Madrid.....	9 Agosto 1921.....	"	25.806
c) Industrias relativas a letras, artes y ciencias.					
Sindicato patronal de impresores.....	Gijón.....	Oviedo.....	8 Abril 1921.....	9	121
d) Industrias varias no incluidas en los grupos 1.º al 8.º					
Asociación patronal.....	Tarragona.....	Tarragona.....	12 Julio 1913.....	59	1.227
Asociación patronal de industriales.....	Begoña.....	Vizcaya.....	19 Noviembre 1919.....	10	61
GRUPO 8.º—Comercio.					
Círculo «Unión mercantil».....	Alicante.....	Alicante.....	8 Junio 1909.....	964	"
El Fomento Industrial.....	Badalona.....	Barcelona.....	11 Abril 1894.....	632	"
Fomento del Comercio e Industria.....	Sitges.....	Idem.....	20 Junio 1908.....	47	384
La Unión Mercantil e Industrial.....	San Fernando.....	Cádiz.....	29 Junio 1919.....	43	84
Federación patronal de Santiago.....	Santiago.....	Coruña.....	26 Enero 1920.....	222	"
Gremio de tejidos, bazares, quincalla y afines.....	Huelva.....	Huelva.....	22 Octubre 1913.....	53	350
Cámara de Comercio e Industria.....	Jaén.....	Jaén.....	1900.....	3.390	10
Agrupación de Comerciantes.....	Málaga.....	Málaga.....	20 Marzo 1920.....	145	1.053
Asociación gremial de criadores y exportadores de vino.....	Idem.....	Idem.....	21 Agosto 1892.....	15	150
«La Unión», Sociedad de dueños de hoteles.....	Idem.....	Idem.....	27 Noviembre 1919.....	10	200
Unión de comerciantes de tejidos al detall y similares.....	Oviedo.....	Oviedo.....	Agosto 1921.....	41	400
Sindicato de Almacénistas de cementos.....	Gijón.....	Idem.....	29 Abril 1921.....	12	104

Nuevas inclusiones solicitadas con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de régimen electoral.

ENTIDADES OBRERAS

TITULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	Fecha de constitución.	Número de socios.
GRUPO 1.º—Explotación de minas, salinas y canteras. Aguas subterráneas. Fábricas siderúrgicas y metalúrgicas en general.				
«Nueva España», Sociedad de resistencia de obreros mineros y similares.....	Llano de Beal.....	Murcia.....	13 Agosto 1913.....	800
Sindicato Católico Minero.....	Reocín.....	Santander.....	26 Marzo 1921.....	310
Agrupación de obreros vascos mineros.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	21 Junio 1923.....	120
GRUPO 2.º—Trabajo en metales.				
Sindicato libre profesional metalúrgico.....	Barcelona.....	Barcelona.....	12 Octubre 1921.....	12.001
Sociedad de obreros en hierro y metales.....	Lugo.....	Lugo.....	8 Junio 1903.....	48
«El Porvenir» Sociedad de obreros en hierros, metales y oficios similares.....	Béjar.....	Salamanca.....	29 Septiembre 1917.....	59
Agrupación de obreros vascos forjadores.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	21 Junio 1913.....	973
Agrupación de obreros vascos moldeadores.....	Idem.....	Idem.....	21 Junio 1913.....	126
Agrupación de obreros vascos maquinistas y torneros.....	Idem.....	Idem.....	21 Junio 1913.....	85
Agrupación de obreros vascos hojalateros.....	Idem.....	Idem.....	21 Junio 1913.....	56
Agrupación de obreros vascos ajustadores.....	Idem.....	Idem.....	20 Junio 1913.....	214
Asociación de maestros metalúrgicos y siderúrgicos de Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	17 Septiembre 1922.....	80

TÍTULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	Fecha de constitución	Número de socios.
GRUPO 3.º - a) Industrias textiles.				
Gremio de hiladores	Callosa del Segura	Alicante	2 Mayo 1918	46
Sindicato libre profesional del arte fabril y textil	Barcelona	Barcelona	1 Enero 1922	11 200
Sindicato libre profesional del ramo del agua	Idem	Idem	1 Enero 1922	7 000
Sindicato libre profesional de cinteros	Manresa	Idem	20 Noviembre 1921	350
Sindicato femenino de obreras de industrias fabriles	Burgos	Burgos	14 Enero 1923	114
b) Industrias del vestido y del tocado.				
Sindicato libre profesional de barberos peluqueros	Barcelona	Barcelona	10 Diciembre 1921	1.650
Sindicato libre profesional de obreros peluqueros	Idem	Idem	30 Octubre 1921	330
«La Cordobesa», Sociedad cooperativa de oficiales peluqueros y barberos	Córdoba	Córdoba	12 Abril 1902	70
Sindicato obrero femenino de Nazaret de modistas a domicilio	San Sebastian	Guipúzcoa	28 Junio 1920	130
Sindicato obrero femenino de Nazaret de sombrereras	Idem	Idem	28 Junio 1920	226
Sociedad de oficiales peluqueros y barberos	Idem	Idem	28 Junio 1920	18
Sindicato de oficiales y ayudas sastres de ambos sexos	Reus	Tarragona	8 Febrero 1922	30
Sociedad de obreros dependientes y coladores de lavaderos	Bilbao	Vizcaya	28 Enero 1922	180
	Zaragoza	Zaragoza	17 Diciembre 1919	50
c) Industrias de lujo, juguetería y relojería.				
Sociedad de obreros del ramo de juguetes y acordeones	Valencia	Valencia	28 Septiembre 1922	525
GRUPO 4.º - a) Industrias de transportes.				
Sindicato libre profesional de ferroviarios españoles	Barcelona	Barcelona	1 Enero 1922	1.200
«La Nueva Alborada», Sociedad de patronos de cabotaje	Málaga	Málaga	24 Marzo 1918	229
Agrupación de ferroviarios «El Irati»	Pamplona	Navarra	31 Julio 1920	183
«La Marítima Terrestre», Sociedad obrera	Valencia	Valencia	15 Junio 1917	2.400
Agrupación de obreros vascos carreteros	Bilbao	Vizcaya	21 Junio 1913	12
Agrupación de obreros vascos carpinteros de ribera	Idem	Idem	19 Marzo 1919	134
Sociedad de obreros de carga y descarga	Zaragoza	Zaragoza	Agosto 1922	102
GRUPO 5.º - a) Industrias de la construcción.				
Sindicato libre profesional de vidrieros botilleros	Barcelona	Barcelona	21 Junio 1922	200
Sociedad de escultores de ornamentación en piedra y mármol	Idem	Idem	14 Septiembre 1900	110
Sindicato libre profesional de pintores y decoradores	Idem	Idem	7 Septiembre 1921	800
«La Mataronesa», Sociedad de oficiales y aprendices albañiles	Mataró	Idem	6 Agosto 1920	82
Sociedad de peones albañiles	Idem	Idem	21 Mayo 1892	104
«La Unión», obreros de obras del puerto	Huelva	Huelva	15 Marzo 1919	288
Sociedad de obreros del ramo de construcción	Vivero	Lugo	26 Diciembre 1918	129
Sociedad de Socorros mutuos de obreros doradores	Valencia	Valencia	3 Octubre 1901	128
Agrupación de obreros vascos canteros y albañiles	Bilbao	Vizcaya	21 Junio 1913	156
b) Trabajo en madera.				
Sindicato libre profesional de carpinteros	Barcelona	Barcelona	5 Marzo 1922	1.500
Unión de trabajadores carpinteros de Mataró	Mataró	Idem	30 Julio 1892	75
«La Unión», Sociedad trabajadora de carpinteros	Lugo	Lugo	29 Abril 1900	81
Carpinteros de envases para frutas	Alcira	Valencia	21 Mayo 1916	305
c) Moblaje.				
«La Esperanza», Sociedad de ebanistas	Lugo	Lugo	13 Octubre 1911	47
Sociedad de ebanistas y similares	Málaga	Málaga	3 Febrero 1919	85
GRUPO 6.º - a) Agricultura en general.				
Sociedad de obreros agrícolas y similares «Adelante»	Teba	Málaga	30 Junio 1908	50
c) Industrias forestales y agrícolas.				
Sociedad de obreros jardineros	Reus	Tarragona	27 Febrero 1922	30
d) Industrias de la alimentación.				
Sindicato libre profesional de panaderos	Barcelona	Barcelona	14 Octubre 1921	2.100
Sindicato libre profesional de vaqueros	Idem	Idem	15 Mayo 1922	505
«La Unión», Sociedad de obreros panaderos	Mataró	Idem	13 Agosto 1906	60
«El Dulce Porvenir», Sociedad de confiteros, pasteleros y similares	La Línea y Campo de Gibraltar	Cádiz	28 Mayo 1917	22
GRUPO 7.º - a) Industrias químicas.				
«La Invencible», Sociedad de obreros en piel	Villena	Alicante	31 Diciembre 1922	61
Sindicato libre profesional de la piel	Barcelona	Barcelona	1 Enero 1922	2.500
Sindicato profesional católico gremio de obreros curtidores	Burgos	Burgos	11 Abril 1920	20
Sindicato de obreros papeleros de la Región vasco-navarra	Tolosa	Guipúzcoa	5 Agosto 1919	106
Sindicato de obreros papeleros de la Región vasco-narra	Rentería	Idem	22 Junio 1921	76
b) Industrias electricas.				
Sociedad de obreros de construcción eléctrica y similares	Mataró	Barcelona	8 Julio 1921	60
Agrupación de obreros vascos electricistas	Bilbao	Vizcaya	18 Junio 1920	42
c) Industrias relativas a letras, ciencias y artes.				
Sindicato libre profesional de Artes gráficas	Barcelona	Barcelona	29 Septiembre 1921	2.500
Sociedad tipográfica (Sección de la Federación Grafica Española)	Reus	Tarragona	4 Noviembre 1911	44
Agrupación de obreros vascos tipógrafos	Bilbao	Vizcaya	21 Junio 1913	37
d) Industrias varias no incluidas en los grupos 1.º al 8.º				
«La Unión Obrera Benéfica»	Ciudad Real	Ciudad Real	1 Enero 1904	675
Sociedad «Casa del Pueblo»	Manzanares	Idem	5 Enero 1912	170
Federación local de trabajadores	Valdepeñas	Idem	25 Octubre 1915	600
Sociedad Protectora Obrera	Saelices	Cuenca	9 Enero 1909	
Sindicato obrero femenino de Nazaret, de fabricantes	San Sebastian	Guipúzcoa	28 Junio 1920	166
Sindicato obrero femenino de Nazaret, de oficios varios	Idem	Idem	28 Junio 1920	299
Asociación obrera «La Igualdad»	Mansilla de las Mulas	León	1 Mayo 1920	50
Asociación de coristas	Madrid	Madrid	18 Agosto 1918	400
La Bolsa del Trabajo Internacional	Idem	Idem	7 Abril 1915	
«La Unión Benéfica Obrera», Agrupación socialista	Cuevas de San Marcos	Málaga	11 Mayo 1911	20
Sociedad de oficios varios «Primero de Mayo»	Aolz	Navarra	28 Marzo 1922	48
Sociedad de oficios varios	Yesa	Idem	31 Marzo 1920	35
Círculo católico de obreros	Villarramiel	Palencia	18 Febrero 1892	
Sindicato católico de oficios varios	Corrales de Buelna	Santander	20 Marzo 1920	740
Asociación de empleados municipales «La Unión»	Valencia	Valencia	14 Enero 1920	319
Agrupación de obreros vascos de Guecho	Algorta	Vizcaya	19 Diciembre 1913	135
Agrupación de obreros vascos de Alonsótegui	Alonsótegui	Idem	25 Marzo 1920	38
Agrupación de obreros vascos	Amorebieta	Idem	20 Noviembre 1920	32
Agrupación de obreros vascos	Arrigorriaga	Idem	7 Mayo 1920	239
Agrupación de obreros vascos	Bermeo	Idem	20 Agosto 1919	104
Agrupación de obreros vascos de oficios varios	Bilbao	Idem	21 Junio 1913	388

TITULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	Fecha de constitución.	Número de socios.
Agrupación de obreros vascos	Deusto	Vizcaya	30 Mayo 1914	134
Agrupación de obreros vascos de Erandio	Erandio	Idem	28 Octubre 1919	90
Agrupación de obreros vascos de Abanto y Ciervana	Gallarta	Idem	26 Julio 1921	30
Agrupación de obreros vascos	Santurce-Ortuella	Idem	25 Mayo 1919	30
Agrupación de obreros vascos de San Miguel de Basauri	San Miguel de Basauri	Idem	18 Septiembre 1914	48
Agrupación de obreros vascos	San Salvador del Valle	Idem	28 Julio 1921	50
Sociedad de oficios y profesiones varias	Sestao	Idem	1 Junio 1911	170
Sociedad obrera «Labor y Libertad»	Ateca	Zaragoza	16 Febrero 1920	80
Agrupación de obreros vascos de oficios varios	Zaragoza	Idem	Diciembre 1922	120
GRUPO 8.º - Comercio.				
Liga de dependientes del comercio y banca	Albacete	Albacete	14 Diciembre 1907	505
Sindicato libre profesional Asociación Profesional de Cuinera	Barcelona	Barcelona	21 Febrero 1921	600
Sindicato libre profesional mercantil	Idem	Idem	15 Agosto 1921	1.500
Sindicato obrero femenino de Nazaret, de empleadas	San Sebastian	Guipúzcoa	9 Abril 1923	71
Sindicato obrero femenino de Nazaret, de dependientas	Idem	Idem	28 Junio 1920	94
Sindicato libre profesional de empleados de Banca y Bolsa	Pamplona	Navarra	10 Junio 1923	52
Asociación de empleados de oficina, viajantes y comisionistas	Gijón	Oviedo	Febrero 1911	320
Asociación de dependientes vascos de comercio	Bilbao	Vizcaya	23 Julio 1914	128

Rectificaciones: (Alteraciones en el título o en la fecha de la constitución, variaciones en el número de socios, etc.)

ENTIDADES PATRONALES

TITULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	Fecha de constitución.	Número de socios.	Número de obreros.
GRUPO 6.º - a) Agricultura en general.					
Sindicato agrícola católico	Velesque	Almería	12 Mayo 1919	56	
GRUPO 8.º					
Sociedad de Almacenista de leñas y carbones	Madrid	Madrid	1 Abril 1898	13	

Rectificaciones. (Alteraciones en el título o en la fecha de la constitución, variaciones en el número de socios, etc.)

ENTIDADES OBRERAS

TITULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	Fecha de constitución.	Número de socios.
GRUPO 8.º - Comercio.				
«La Actividad», Asociación general madrileña de corredores, representantes y comisionistas	Madrid	Madrid	31 Marzo 1919	218
Asociación de dependientes del comercio, industria y banca de Sevilla	Sevilla	Sevilla	28 Enero 1917	2.115

Supresiones que procede hacer en las listas anteriormente publicadas, por haberse disuelto o transformado las entidades respectivas.

ENTIDADES PATRONALES

TITULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	Fecha de constitución.	Número de socios.	Número de obreros.
GRUPO 1.º - Explotación de minas, salinas y canteras. Aguas subterráneas. Fábricas siderúrgicas y metalúrgicas en general.					
Sindicato Regional del Consorcio Carbonero de Asturias	Oviedo	Oviedo	4 Mayo 1918	249	
GRUPO 3.º - b) Industria textil.					
Industrias Babel y Nervión	Madrid	Madrid	1 Noviembre 1918		800

Supresiones que procede hacer en las listas anteriormente publicadas, por haberse disuelto o transformado las entidades respectivas.

ENTIDADES OBRERAS

TITULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	Fecha de constitución.	Número de socios.
GRUPO 1.º - Explotación de minas, salinas y canteras. Aguas subterráneas. Fábricas siderúrgicas y metalúrgicas en general.				
Sindicato minero leonés	Veneros	León	12 Marzo 1918	500
Sindicato minero palentino	Barruelo	Palencia	15 Diciembre 1917	917
GRUPO 6.º - b) Industrias del vestido y del tocado.				
Sindicato de sastres jornaleros de ambos sexos «La Unión»	Bilbao	Vizcaya	20 Octubre 1919	198
GRUPO - b) Producción y transmisión de fuerzas físicas.				
Sindicato de empleados obreros «El Irati»	Pamplona	Navarra	25 Abril 1919	250
GRUPO 7.º - a) Industrias no incluidas en los grupos 1.º al 8.º				
Sindicato católico de obreros	Pamplona	Navarra	2 Agosto 1912	480

Madrid, 24 de Enero de 1924. - El Presidente, Eduardo Sanz y Escartín. - (Publicado en la Gaceta de Madrid de 14 de Febrero de 1924.)